

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2493

ARTÍCULO 1º: Ordénese una reducción de la Tasa por ALUMBRADO , BARRIDO , LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA , del 50 % de lo que se paga actualmente , de las localidades del Partido de Colón , PEARSON , SARASA y EL ARBOLITO.-----

ARTÍCULO 2º: La presente reducción regirá a partir del 1º de enero del año 2006.-----

ARTÍCULO 3º: Ordénese la previsión presupuestaria correspondiente para prever esta reducción en el Cálculo de Recursos y Presupuesto correspondiente.-----

ARTÍCULO 4º: Condónese a los inmuebles de las localidades de Pearson , Sarasa y El Arbolito , la deuda que mantienen con la Municipalidad de Colón (Bs.As.) , correspondiente a la Tasa de ALUMBRADO , BARRIDO , LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN , hasta el 1º de julio de 2005.-----

ARTÍCULO 5º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

24.08.05